

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



2357

DECRETO ALCALDICIO N°F-_____/

FRESIA., 10 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.-Informe N° SOC 37 de Fecha 06.08.2018 y que se adjunta;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1°AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas reembolsar a la Sra. Eva Alicia Aguila Mansilla RUT: [REDACTED] el monto de \$52.380 (cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos), por la realización de exámenes médicos especializados de Oftalmología.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA-BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/PFS/IRD/AOM/AOS/BBS/dma.